

DECLARACIÓN DE LA POLITICA PREVENTIVA

CHEMO, EXELTIS y MABXIENCE como Compañías dedicadas a la fabricación, desarrollo y comercialización de principios activos y productos terminados de uso farmacéutico y veterinario, consciente de la actividad que desarrolla, ha determinado el diseño e implementación de un sistema de gestión para la prevención de riesgos laborales, integrado en su actividad empresarial que asegure la mejora continua; conforme a los siguientes principios:

- La salud y seguridad laboral de los trabajadores contribuyen al óptimo desarrollo de nuestra actividad empresarial, preservando los recursos físicos y humanos, y reduciendo las pérdidas y las responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
- La actividad preventiva se orientará a concienciar a los trabajadores acerca de la importancia del cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, que tiene como prioridad asegurar condiciones óptimas de trabajo y evitar o minimizar riesgos laborales. Asimismo, el plan facilitará las tareas de análisis y evaluación de contingencias, como herramienta de diagnóstico para futuras tareas preventivas.
- La determinación de las medidas preventivas, se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual, y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar y sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos, sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- La elección de los equipos y de los métodos de trabajo y de producción, se efectuará con miras a reducir los efectos del mismo en la seguridad y salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención, buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Se garantizará a los trabajadores la formación teórica y práctica para el desarrollo de sus funciones y se promoverá acciones seguras entre los trabajadores, impulsando su sensibilización e implicación.
- Se dotará de los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar la acción preventiva.
- Se exigirá el respeto de las normas de seguridad establecidas al personal externo conforme a la coordinación de actividades empresariales y haciéndoles partícipes de la cultura preventiva implantada.
- Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y se valorará en todo caso, los estándares de seguridad alcanzables conforme al nivel actual de la técnica.
- Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente.

Estos principios, que serán divulgados a toda la organización, servirán de guía para la determinación de los objetivos, que con carácter anual, se establecerán conforme a criterios de mejora continua, para asegurar que se cumpla la política de la entidad, gracias al esfuerzo y colaboración de todos los trabajadores y mandos y el apoyo del equipo directivo de la entidad.

